

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



CURSO 23 24

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO | 2 |
| 2. REFERENTE NORMATIVO..... | 4 |
| 3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 6 |
| 4. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA..... | 6 |
| 4.1. Conclusiones del informe de la Comisión de Convivencia, del Consejo Escolar de la Memoria del Educador Social y de la Memoria Final del curso 22/23..... | 6 |
| 4.2. Conclusiones y propuestas de mejora de la Memoria del PIC del curso anterior 22-23..... | 9 |
| 5. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA | 10 |
| 5.1. OBJETIVOS GENERALES..... | 10 |
| 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 10 |
| 6. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES | 11 |
| 6.1. Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización, formación e información dirigidas al alumnado, profesorado y familias..... | 11 |
| 6.2. Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia | 12 |
| 6.3. Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y un lenguaje común sobre igualdad y convivencia positiva | 13 |
| 6.4. Actuaciones de tutoría individualizada y grupal. Trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social..... | 13 |
| 6.5 Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica..... | 14 |
| 6.6 Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía. | 15 |
| 6.7 Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo..... | 15 |
| 6.8 Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos..... | 16 |
| 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... | 17 |

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

El instituto Campo de Calatrava, es un centro que imparte ESO, Bachillerato, un Ciclo Formativo de Grado Básico y un Ciclo Formativo de Grado Medio.

Recibe alumnos de cuatro localidades pertenecientes al Campo de Calatrava: Miguelturra, Pozuelo de Calatrava, Ballesteros de Calatrava y, aunque de forma muy irregular, también de la localidad de Villar del Pozo.

En educación, el principal referente de la actividad educativa es el alumnado, con sus posibilidades, sus necesidades y sus intereses. La mayoría del alumnado de ESO manifiesta interés por el aprendizaje, es muy participativo en el aula, se muestra dispuesto a trabajar en equipo y es fácil de motivar e implicar en nuevas propuestas y metodologías. Una mayoría, que asiste con puntualidad, cumple las normas de convivencia y consigue resultados académicos positivos.

No obstante, aproximadamente un 25% del alumnado del primer ciclo, no posee hábitos de estudio ni habilidades para un aprendizaje autónomo y la dedicación a los trabajos escolares es escasa. El 15% de los alumnos repiten curso y la mayoría de éstos mismos promocionan por imperativo legal con un número elevado de materias pendientes.

Esta falta de motivación, en ocasiones, provoca situaciones disruptivas en el aula, problemas disciplinarios y absentismo que pueden desembocar en fracaso escolar y abandono.

También es importante destacar que al IES le corresponden varios centros de protección de menores situados en las localidades de Miguelturra y Pozuelo, así como también tenemos alumnado procedente de centros de protección de Ciudad Real cursando CFGB. Parte de este alumnado se va incorporando a lo largo del curso y requiere una atención especializada.

El alumnado que finaliza estudios de Bachillerato destaca por su interés por los estudios e implicación en el centro, unido a que apenas requieren actuaciones por faltas de disciplina. Son alumnos que continúan estudios universitarios tras obtener excelentes resultados en la EVAU. No obstante, el porcentaje de este alumnado representa tan sólo el 60% de su promoción.

El ciclo formativo de grado básico da respuesta al alumnado con desmotivación por las materias de la ESO y más interesado en enseñanzas aplicadas. Alumnado con un nivel de autoestima bajo y que, gracias a una gran coordinación de los profesores del equipo docente apoyada por Jefatura, la Orientadora y el Educador Social logran en su mayoría superar barreras de aprendizaje, adquirir hábitos disciplinarios y académicos y titular al final del ciclo.

El alumnado del Ciclo Formativo de Grado Medio tiene mucha motivación y autonomía. Saben lo que quieren y se esfuerzan, no presentando problemas de disciplina.

Desde prácticamente la inauguración del instituto, la convivencia ha sido un eje central en los objetivos del centro, porque entendemos que el **CONTEXTO EDUCATIVO, ES UN CONTEXTO DE CONVIVENCIA Y UN CONTEXTO DE APRENDIZAJE Y QUE AMBOS ASPECTOS, APRENDIZAJE Y CONVIVENCIA, NO PUEDEN CONTEMPLARSE POR SEPARADO.**

Por eso se han ido desarrollando diversos programas y proyectos de convivencia e interculturalidad en el centro integrándose en la PGA del centro de manera permanente.

Tenemos una gran experiencia en el desarrollo de todo tipo de medidas y diversas actividades enfocadas en un objetivo común: La mejora de la convivencia en el centro.

Entre otros factores, hemos de destacar **el papel fundamental y esencial del educador social, figura imprescindible en el centro escolar.**

Contamos con un Educador Social desde el curso 2004/2005.

Las funciones del Educador Social entroncan con los objetivos del PIC, en la promoción de la coeducación, la convivencia, la prevención de conflictos, la resolución pacífica de los mismos, la sensibilización etc.

Son funciones del Educador Social, recogidas en las NCOF y el PEC, las siguientes:

- Intervención personalizada con el alumnado que presenta especialmente necesidades específicas asociadas a situaciones de desventaja y/o exclusión social y/o cultural. Esta intervención integra: el análisis de sus causas, el diseño, la planificación, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones de intermediación su adaptación escolar.
- Mediador en el protocolo de resolución pacífica de los conflictos entre el alumnado y formador de potenciales mediadores.
- Prevención y seguimiento del absentismo escolar, en colaboración con los tutores, la orientadora y Jefatura de Estudios.
- Interlocución con los Servicios Sociales e Instituciones y Organismos que intervienen en situaciones de desventaja social.
- Colaboración con el departamento de Orientación y los/as tutores/as en el Plan de Acción Tutorial, en el desarrollo de los contenidos asociados a la mejora de la competencia social y al uso de estrategias de mediación, conciliación, negociación y resolución de conflictos.
- Formación y seguimiento de observadores de la convivencia para la prevención del acoso escolar.
- Colaboración con el equipo directivo en la revisión de las Normas de convivencia Organización y funcionamiento.
- Colaboración con la coordinadora de convivencia en la elaboración, seguimiento y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro.
- Colaboración con el Departamento de actividades extracurriculares y complementarias para el desarrollo de proyectos propuestas.

2. REFERENTE NORMATIVO

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 124. *Normas de organización, funcionamiento y convivencia.*

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, (DOCM de 11 de enero) de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

a) Establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones, y medidas para su promoción y mejora.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sobre artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Uno. Se modifica el apartado a), se añaden unos nuevos párrafos a bis) y r) y se modifican los apartados b), k) y l) del artículo 1 en los siguientes términos:

«k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.»

Sobre artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sesenta y dos. Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos:

«1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

«2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

Sobre artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sesenta y seis. Se añade el apartado 5 del artículo 124, quedando redactado en los siguientes términos:

«5. Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.»

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Artículo 31. De la organización educativa.

1. Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.

2. Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.

Artículo 38. Actuaciones en el ámbito educativo.

3. Los centros educativos aplicarán los diferentes protocolos que se establezcan para evitar discriminaciones por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI y el menoscabo de los derechos a la intimidad y vida privada de cualquier miembro de la comunidad educativa.

4. Los centros educativos garantizarán la protección del alumnado contra todas las formas de

exclusión social y violencia por LGTBIfobia, incluyendo el acoso y el hostigamiento dentro del ámbito escolar, con la activación del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha que deberá incluir acciones de sensibilización positiva hacia la diversidad sexual.

3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación son del PIC son:

ELABORACIÓN: La coordinadora, junto con el educador social y la orientadora, con las aportaciones de la Comunidad Educativa.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: El seguimiento y evaluación se intentará llevar a cabo a través de una comisión formada por los siguientes miembros:

- La coordinadora
- El educador social
- La orientadora
- La jefa de Estudios

4. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Para realizar la evaluación sobre la igualdad y convivencia en el centro, se han empleado varias fuentes, herramientas e instrumentos:

- Análisis del Informe de la Comisión de Convivencia 22-23
- Análisis de la Memoria del Plan de Actuación del Educador Social 22-23
- Análisis de la Memoria de Final de Curso, respecto al Plan de Acción Tutorial y respecto al Plan de Convivencia del Centro 22-23
- Memoria del PIC de curso 22-23

4.1. Conclusiones del informe de la Comisión de Convivencia, del Consejo Escolar de la Memoria del Educador Social y de la Memoria Final del curso 22/23.

La mayor parte de problemas de convivencia se han concentrado en el primer ciclo de ESO. Y gran parte de las intervenciones se han dedicado a hacer comprender al alumnado que no todo el mundo interpreta de la misma forma la realidad y a trabajar la empatía entre todo el alumnado.

Las faltas de respeto hacia compañeros, con bromas de mal gusto, se han resuelto mayormente *con mediaciones*; el maltrato hacia los materiales, se resuelven con la reposición y/o reparación

de éstos; otros actos de mayor gravedad han sido resueltos aplicando por parte de la jefatura de estudios la correspondiente medida disciplinaria.

Dichas medidas disciplinarias han sido complementadas, siempre que ha sido posible y por parte del educador social, con la **aplicación de medidas educativas que pudieran reducir la probabilidad de repetir las conductas problemáticas.**

Se han realizado los siguientes tipos de intervenciones:

- **MEDIACIONES PACÍFICAS EN CONFLICTO:** Se plantea la necesidad de motivar, en especial al comienzo de curso, explicando bien los objetivos del programa de mediación y la bondad de este, dada la satisfacción general expresada por quienes acuden a mediación.
- **CONCILIACIONES:** Por conflictos de baja intensidad. La conciliación viene a ser un método menos educativo, ya que no existe un análisis del conflicto con cierta profundidad, lo que impide su comprensión y adolece de las características educativas que tiene la mediación.
- **ACUERDOS CON EL PROFESORADO:** en los cursos en los que se ha producido un mal comportamiento de un grupo determinado de alumnos/as.
- **INTERVENCIONES EN AULA:** Por mal comportamiento general del grupo-clase.
- **INTERVENCIONES POR MAL USO DE LOS GRUPOS DE WHATSSAP DE AULA**
- **INTERVENCIONES SOCIOEDUCATIVAS POR ACOSO ESCOLAR:** En el curso 2022-23 se inició un protocolo escolar por acoso en el primer trimestre, que finalmente concluyó en que no había concurrido tal situación concreta de acoso escolar. No obstante se mantuvo **seguimiento** durante todo el curso, trabajando, en este caso concreto autoestima, y habilidades sociales y relacionales de la propia alumna que ha provocado una serie de conflictos en los que ha sido necesario una intervención compleja.

En el ámbito de convivencia, dentro de los objetivos marcados en la PGA, tanto por parte del equipo directivo, profesorado (en especial los tutores/as), la orientadora del centro y el educador social, la aplicación de las normas de convivencia del centro es una prioridad, realizándose varias actividades encaminadas a su cumplimiento.

En lo que se refiere a cada uno de los epígrafes recogidos en las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento del centro, el trabajo del educador social ha estado directamente relacionado con las siguientes cuestiones:

- En las Normas de Aula: ha colaborado en la propuesta del departamento de orientación, como actividad dentro del PAT para la **elaboración de las normas de aula.**

- En los procesos de mediación: a lo largo del curso, tanto el equipo directivo como el departamento de orientación y en su caso el educador social, han promovido activamente la mediación como método de resolución de conflictos interpersonales.

- Y respecto a las conductas contrarias a las normas de convivencia: el educador social ha participado activamente, en coordinación con el equipo directivo, en la aplicación de las medidas correctoras adecuadas, **valorando de forma individualizada** la situación de cada alumno y

promoviendo medidas correctoras encaminadas a mejorar el proceso educativo de los alumnos. Además, siempre que ha sido posible, se han puesto en marcha medidas preventivas de conductas contrarias, tales como compromisos educativos con las familias, planes de intervención individualizados con los alumnos, contratos de contingencia, etc.

También la contingencia o inmediatez en la aplicación de las medidas se ha valorado muy positivamente en este ámbito.

El Plan de Convivencia tiene como uno de sus objetivos, la intervención, de manera personalizada, con el alumnado que presenta problemática de conducta, disciplina o convivencia, partiendo siempre de la identificación por parte del tutor, equipo directivo, departamento de orientación, etc.

En el IES Campo de Calatrava entendemos que desarrollar una convivencia adecuada en nuestro centro no puede ser algo puntual, sino el resultado de una labor diaria de toda la comunidad educativa y en todos los ámbitos del centro, procurando abordar los problemas de disciplina como una cuestión de centro, no como un problema de un profesor/a o de unos alumnos/as determinados.

El aula de convivencia ha sido un recurso muy utilizado como medida para sancionar las faltas leves de manera inmediata, especialmente en 1º, 2º y 3º de ESO.

Gran parte de las intervenciones llevadas a cabo, en el ámbito de la convivencia en el centro han tenido su punto de partida en este recurso, ya que muchos de los conflictos que surgen a diario en el aula son derivados a este recurso de forma que podemos intervenir de forma más inmediata.

La inmediatez en la toma de decisiones y la comunicación eficaz con todos los implicados en la actuación (familia, profesorado, alumnado, jefatura de estudios y educador social) ha facilitado notablemente el abordaje de los conflictos.

Tomando siempre como punto de partida la coordinación con la jefatura de estudios, y valorando las circunstancias personales del alumnado, también el educador social ha realizado **intervenciones socioeducativas** que suponen una mejora en el pronóstico de conducta de los alumnos y alumnas. Las intervenciones realizadas han sido, según las necesidades, tanto de carácter grupal como individual, y basadas en una metodología **cognitivo-conductual**.

Las intervenciones que se han ajustado **a las necesidades individuales de cada alumno/a** y que han procurado una modificación de la conducta o problema, se han realizado siempre con respeto a los derechos de los menores, atendiendo al interés superior del menor y proyectando en base a una mejoría conductual a largo plazo o prevención, que evite nuevos problemas.

Fuera del ámbito puramente disciplinario, se ha trabajado con alumnado que ha tenido alguna dificultad en el ámbito de la convivencia, ya sea por problemática socio-familiar, del que derivan conductas desadaptadas al centro y/o déficits de habilidades sociales.

Por otro lado, sabemos que una convivencia positiva en el centro es uno de los grandes objetivos a alcanzar y que **la prevención, junto con la implicación del alumnado, es imprescindible para alcanzarlo.**

De ahí surge realizar y mantener una dinámica constante en las aulas de observación de la convivencia en las aulas-grupo conformando los **OBSERVADORES DE CONVIVENCIA**, cuyo objetivo es observar los problemas de convivencia de las aulas con el fin de debatirlos y proponer soluciones formando **grupos de ocho alumnos/as por trimestre que tienen como cometido la observación y registro de todas aquellas conductas que contaminan el clima de convivencia**. Al final de cada trimestre se hace una evaluación de lo observado.

La dinámica, siendo muy positiva, da resultados siempre que se acompaña de pautas de resolución pacífica de conflictos.

Por otro lado se han realizado durante todo el curso, coordinadas por la orientadora, sesiones en las horas de tutoría de distintas temáticas cuyo objetivo es reforzar la convivencia y habilidades tanto en el centro y a corto plazo, como a largo plazo de los alumnos.

Estas temáticas que se han tratado dentro del Plan de Acción Tutorial por la orientadora, el educador social, y los tutores son:

- a. Establecimiento consensuado de normas de aula y recordatorio de la normativa del IES.
- b. Habilidades Sociales y Resolución Pacífica de Conflictos. Introducción a la técnica de mediación pacífica en conflictos.
- c. Concienciación y sensibilización sobre el acoso escolar.
- d. Estereotipos.
- e. Igualdad de Género y estereotipos de género.

4.2. Conclusiones y propuestas de mejora de la Memoria del PIC del curso anterior 22-23

Respecto a la eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización falta mucho por hacer y conseguir, especialmente en lo que se refiere a las **FAMILIAS**.

El hecho de enviar mensajería por EDUCAMOS, o de publicar el PIC en la página WEB, e incluso mantener muy actualizada la página web con las actuaciones realizadas a lo largo del curso en materia de igualdad y convivencia, no implica ni mucho menos, que las familias conozcan, participen o se corresponsabilicen.

De hecho, en la mensajería a través de la plataforma EDUCAMOS, podemos comprobar como muchas familias NO leen los mensajes.

Además, considero esencial, la información a la junta directiva del AMPA, que también puede contribuir a esta labor de difusión y sensibilización mediante sus medios de comunicación con las familias.

En cuanto al **PROFESORADO**, hay que mejorar, no tanto la sensibilización, sino la formación así como información sobre los diferentes protocolos de actuación.

Por ello, se ha realizado el día 7 de Septiembre , una reunión informativa sobre la LOPIVI, los protocolos de actuación (suicidio, maltrato escolar, bullying...), actuaciones de prevención primaria, secundaria y terciaria, cómo identificar la violencia.....

Respecto al **ALUMNADO**, hay que seguir sensibilizando para conseguir una cultura del buen trato y conseguir al 100% que el IES sea un entorno seguro y protector para todos y todas.

Fundamentalmente, tenemos que sensibilizar en la corresponsabilidad y en la necesidad de su participación y protagonismo en el desarrollo del PIC y no que lo vean como cosa de los profesores/tutores/equipo directivo, sino como algo suyo.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

5.1. OBJETIVOS GENERALES

- Favorecer un buen clima escolar con prácticas de mediación, resolución dialógica de conflictos e implantación de prácticas restaurativas.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación a la comunidad educativa.
- Prevenir y luchar contra los estereotipos de género y el sexismo.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Ámbito de la convivencia

- Mantener una convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa, dentro de un marco de respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales.
- Potenciar la función de la Comisión de Convivencia.
- Propiciar la participación del alumnado en la vida del centro y en concursos académicos y deportivos.
- Favorecer el desarrollo de actividades lúdico-culturales encaminadas a cuidar y mejorar las relaciones interpersonales en el centro.
- Favorecer la participación e implicación de las familias en la dinámica del centro y como consecuencia, en la educación de sus hijos, mejorando el grado de satisfacción de las mismas.

Ámbito de la igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad

- Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciber-acoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- Colaborar con organizaciones como Solman (solidaridad manchega), Amnistía Internacional, y Manos Unidas (Mercadillo).

Ámbito del aprendizaje emocional

- Trabajar la conciencia Emocional. Conocer y reconocer emociones propias y ajenas.
- Descubrir las emociones que encierra la intolerancia y aprender a convertirlas en emociones que faciliten la conducta de tolerancia.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- Realizar un taller de formación para el alumnado de 1º Bachillerato de aprendizaje de ayuda y apoyo emocional al alumnado que se encuentre en situación vulnerable.
- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

6. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

6.1. Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización, formación e información dirigidas al alumnado, profesorado y familias.

| ACTIVIDADES | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLES |
|---|-----------------|--|
| Difusión del PIC a la comunidad educativa (mensajería Educamos CLM y página Web) | NOVIEMBRE | DIRECTORA |
| Difusión al profesorado sobre la LOPIVI, protocolos de actuación, etc | SEPTIEMBRE | COORDINADORA |
| Colaboración con organizaciones externas (Amnistía Internacional, Manos Unidas), o locales (SOLMAN) | TODO EL CURSO | EDUCADOR SOCIAL DPTOS DIDÁCTICOS |
| Reuniones de la Comisión de Igualdad y Convivencia. | CADA TRIMESTRE | COORDINADORA |
| Taller para las familias sobre seguridad en las redes sociales y control parental | 2º TRIMESTRE | AMPA |
| Formación básica para los delegados/as de grupo, que permita realzar su importante función. | NOVIEMBRE | JEFATURA |
| Programa de acogida al alumnado y familiares, destinado a aquellos que: <ul style="list-style-type: none"> - se incorporan por primera vez al IES - que cambian de etapa obligatoria a post-obligatoria - resto de alumnado que se incorpora al nuevo curso escolar. | TODO EL CURSO | Jefatura Estudios Orientadora y Educador |
| Fomento de la coordinación del profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos/as, coordinados por el tutor/a, para unificar criterios de actuación y determinar las necesidades específicas de cada alumno/a y las implicaciones didácticas. | TODO EL CURSO | Departamento de Orientación y Jefatura |

6.2. Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia

| ACTIVIDADES | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLES |
|---|---|--|
| Jornadas de puertas abiertas y bienvenida del alumnado que ingresa desde los centros de CEIP y a sus familias. | MAYO | EQUIPO DIRECTIVO |
| Plan de transición Primaria-Secundaria | REUNIONES y TRASPASO INFORMACIÓN A LO LARGO DEL CURSO | DIRECCIÓN JEFATURA ORIENTADORA DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS |
| Jornada de bienvenida a las familias en el mes de Octubre junto con los tutores/as. | OCTUBRE | DIRECTORA TUTORES |
| Excursión de convivencia a San Isidro de inicio del curso para 1º de ESO. | NOVIEMBRE | JEFATURA TUTORES RESPONSABLE ACT.EXT |
| Programa de actividades complementarias y extracurriculares: Actos previos a Navidades, Jornadas Culturales, Proyecto de centro STEAM, Actos de Fin de curso. | A LO LARGO DEL CURSO | EQUIPO DIRECTIVO RESPONSABLE DE ACTIVIDADES DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS |
| Actividades en el recreo: Competiciones deportivas y Taller de Radio. | TODO EL CURSO | DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA. RESPONSABLE DE ACT.EXT |
| Recreos inclusivos y para todos/as. Actividades específicas para alumnado con intereses específicos. | SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE | PENDIENTE DE CONCRETAR EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA DEL ALUMNADO Y TIPO DE ACTIVIDAD |
| Programa "CONTAMOS CONTIGO" dentro del plan de Acción Tutorial con los GRUPOS DE OBSERVACIÓN, incorporando la figura del observador TIC | OCTUBRE | ORIENTADORA EDUCADOR TUTORES |
| Actividad de acogida para alumnado que se incorpora a lo largo del curso. | TODO EL CURSO | ORIENTADORA EDUCADOR TUTORES |

| | | |
|--|----------------------|---|
| Protocolo de actuación de acogida al alumnado que ha sido sancionado con suspensión del derecho de asistencia al centro. | A LO LARGO DEL CURSO | Educador Social Jefatura de Estudios |
|--|----------------------|---|

6.3. Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y un lenguaje común sobre igualdad y convivencia positiva

| ACTIVIDADES | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLES |
|---|-----------------|---|
| Actualizar contenidos de las materias con las aportaciones de las mujeres en la ciencia, historia, arte, deportes etc | TODO EL CURSO | DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS |
| IV Concurso de la Mujer en la Ciencia (11 de Febrero, día internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia) | MES DE FEBRERO | CCP RESPONSABLE Act.Compl EDUCADOR SOCIAL |
| Celebración de efemérides destacables: <ul style="list-style-type: none"> - 25 de Noviembre - 8 de Marzo | | DIRECCIÓN EDUCADOR ORIENTADORA PROFESORADO |
| Plan Director Violencia de Género (4ºESO) | MES DE FEBRERO | ORIENTADORA TUTORES |
| Talleres de educación Afectivo Sexual e Igualdad de Género (<i>Instituto de la Mujer u otras asociaciones</i>) | A DETERMINAR | EDUCADOR |

6.4. Actuaciones de tutoría individualizada y grupal. Trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social

| ACTIVIDADES | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLES |
|---|-----------------|-------------------------------|
| Elaboración de las Normas de Aula por el grupo clase | OCTUBRE | EDUCADOR SOCIAL TUTORES |
| Formación de los Grupos de Observación de convivencia en cada clase | NOVIEMBRE | EDUCADOR SOCIAL |

| | | |
|--|------------------------|--|
| Puestas en común sobre el clima de convivencia en el grupo clase. Revisión del informe de los observadores de convivencia. | DOS VECES AL TRIMESTRE | EDUCADOR TUTORES |
| Taller Nuevas Miradas sobre sensibilización, prevención e intervención para generar nuevos modelos y valores de convivencia. | DICIEMBRE | ASOCIACIÓN INCISO INTEGRACIÓN, ORIENTACIÓN TUTORES |
| Plan Director (Guardia Civil), dentro del Plan de Acción Tutorial | FEBRERO | ORIENTADORA TUTORES |
| Programa "Tú Cuentas" | NOVIEMBRE | EDUCADOR COLABORACIÓN DE ASOCIACIONES |
| Taller de prevención del mal uso de las redes sociales e internet a cargo de la asociación Omega u otras análogas. | A DETERMINAR | EDUCADOR SOCIAL |

6.5 Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

| ACTIVIDADES | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLES |
|--|--------------------------------------|---|
| Talleres de AMFORMAD dentro del Plan de Acción Tutorial | FEBRERO | ORIENTADORA |
| Taller solidario. | PENDIENTE PROGRAMACIÓN | EDUCADOR SOCIAL |
| Actividades en las Jornadas Culturales: interculturalidad, mercadillo Manos Unidas | JORNADAS CULTURALES | DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS RESPONSABLE DE ACTIVIDADES |
| Uso responsable de las tecnologías | PAT 1º,2º y 3º ESO Segundo trimestre | ORIENTADORA TUTORES |

6.6 Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía.

| ACTIVIDADES | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLES |
|--|----------------------------|------------------------|
| Actividades sobre Educación Emocional | SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE | ORIENTADORA TUTORES |
| Sesiones de aprendizaje de habilidades de resolución pacífica de conflictos. | SEGUNDO TRIMESTRE | EDUCADOR SOCIAL |
| Taller de Habilidades Sociales y de Mediación Pacífica en Conflictos, con el Educador Social como mediador oficial y formación a alumnado. | SEGUNDO TRIMESTRE | EDUCADOR SOCIAL |
| Taller ¿cómo sería estar en su lugar? 4º ESO | NOVIEMBRE (PAT) | Orientadora Tutores |
| Taller Emociones y HHSS para CFGB | NOVIEMBRE (PAT) | Orientadora Tutores |

6.7 Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.

| ACTIVIDADES | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLES |
|---|--|---|
| Aplicar las medidas de inclusión educativa tanto individualizadas como extraordinarias del alumnado, en sus grupos de referencia. | TODO EL CURSO | CLAUSTRO ORIENTADORA JEFATURA |
| Aplicar el DUA, Diseño Universal de Aprendizaje | TODO EL CURSO | ORIENTADORA DEPARTAMENTO S DIDÁCTICOS |
| Derivación a las familias de alumnos/as que presenten problemáticas específicas, tanto conductuales como educativas o de aprendizaje, y que requieran atención sistemática. | A LO LARGO DEL CURSO SEGÚN NECESIDADES | ORIENTADORA TUTORES EDUCADOR SOCIAL EQUIPOS DOCENTES |

| | | |
|---|------------------------------------|---|
| Desarrollar un Programa de Autoestima para el alumnado de 1º de Ciclo Formativo Grado Básico | SEGUNDO TRIMESTRE | ORIENTADORA EDUCADOR |
| Mejorar el método de enseñanza a través de una metodología basada en situaciones de aprendizaje. | SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE | DEPARTAMENTO S DIDÁCTICOS ORIENTADORA |
| Fomento de la coordinación del profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos/as, coordinados por el tutor/a, para unificar criterios de actuación y determinar las necesidades específicas de cada alumno/a y las implicaciones didácticas. | CADA TRIMESTRE Y SEGÚN NECESIDADES | DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y JEFATURA DE ESTUDIOS. |

6.8 Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...

| ACTIVIDADES | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLES |
|---|--|---|
| Actividades modelo STEAM. Proyecto de Centro: SOMOS CALATRAVA | A lo largo del curso Exposición: JORNADAS CULTURALES | DTOS DIDÁCTICOS TUTORES STEAM RESPONSABLE TIC |
| Orientaciones para el alumnado con necesidades de Apoyo Educativo (Equipo TEAMS) | MES DE OCTUBRE | ORIENTADORA |
| Actividades de coevaluación y autoevaluación | TODO EL CURSO | PROFESORADO |
| Actividades de orientación académico-profesional | SEGUNDO TERCER TRIMESTRE | ORIENTADORA |
| Prestación de servicio de Peluquería y Estética a personas externas por parte del alumnado de CFGM y CFGB | HORARIO PROGRAMADO | DIRECCIÓN PROFESORADO DE FP |
| Taller de técnicas de estudio (PAT) | PRIMER TRIMESTRE | ORIENTADORA TUTORES |

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se revisarán los siguientes aspectos:

- a) Grado de conocimiento del PIC por parte de la Comunidad Educativa.
- b) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización
- c) Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del PIC
- d) Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.

El seguimiento y la evaluación del PIC se realizará por parte de la Comisión, que está formada por la Coordinadora del PIC, la Jefa de Estudios, la Orientadora, el Educador.

Se mantendrán reuniones trimestrales con el objetivo de revisar las actuaciones realizadas y la eficacia de las mismas, así como valorar necesidades que puedan surgir.

Como instrumentos de evaluación se revisarán los informes que mensualmente realizan los miembros del Observatorio de Convivencia del Programa de centro "CONTAMOS CONTIGO".

Además, se consultarán las valoraciones sobre convivencia que se traten en las reuniones de Tutores y las incidencias que indique Jefatura de Estudios.

También se realizará el seguimiento de las actividades realizadas en el Plan de Acción Tutorial, la adecuación y su aceptación por parte del alumnado.

Por último, a final de curso, la Coordinadora realizará una Memoria Final, con los siguientes puntos:

1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización
3. Grado de implantación del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
5. Grado de respuesta del Plan a las características y necesidades de la comunidad educativa
6. Evolución y tendencia de la convivencia del centro.